



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RIOS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS SANCIÓN CON FUERZA DE**

**LEY:**

**ARTÍCULO 1º.-** Establecer los límites jurisdiccionales de la Comuna Nueva Vizcaya, Distrito Francisco Ramírez, del Departamento Federal de acuerdo a los siguientes límites y linderos:

**NORTE:** por límite parcelario coincidente con el límite Noroeste del Plano de Mensura N° 15-52415, iniciando en el vértice 1 ( $30^{\circ}52'49.63"S; 58^{\circ}41'05.88"O$ ), pasando por el vértice 2 ( $30^{\circ}52'46.30"S; 58^{\circ}40'25.21"O$ ) hasta llegar al eje de un camino público, en el vértice 3 ( $30^{\circ}51'57.43"S; 58^{\circ}39'55.74"O$ ). Luego, por eje de este camino desde el vértice 3 hasta el vértice 4 ( $30^{\circ}54'08.82"S; 58^{\circ}31'06.75"O$ ), intersección con eje de la Ruta Provincial N° 5. Por esta, en un tramo de aproximadamente 161 metros de longitud, desde el vértice 4 hasta intersectar el eje de la Ruta Provincial N° 28, en el vértice 5 ( $30^{\circ}54'03.99"S; 58^{\circ}31'04.43"O$ ). Finalmente, por su eje desde el vértice 5 hasta la intersección con el Río Gualeguay, en el vértice 6 ( $30^{\circ}56'20.97"S; 58^{\circ}28'16.18"O$ ). Todos lindando, a la fecha, con una zona sin jurisdicción local perteneciente al Distrito Francisco Ramírez del Departamento Federal.

**ESTE:** por el cauce del Río Gualeguay, desde el vértice 6 hasta el vértice 7 ( $31^{\circ}03'42.29"S; 58^{\circ}35'55.50"O$ ) donde desemboca el Arroyo Moreyra; coincidiendo con el límite interdepartamental Federal-Concordia, y lindando con el Centro Rural de Población de El Redomón, en el Departamento Concordia.

**SUR:** continúa por el cauce del Río Gualeguay, desde el vértice 7 hasta el vértice 8 ( $31^{\circ}03'43.95"S; 58^{\circ}38'03.26"O$ ) donde intersecta el eje de la ex Ruta Provincial N°4, lindando con el Centro Rural de Población de Paso Duarte.

**OESTE:** por el eje la ex Ruta Provincial N°4, desde el vértice 8 hasta el vértice 9 ( $30^{\circ}57'50.10"S; 58^{\circ}42'29.40"O$ ) intersectando la Ruta Provincial N°5. Continúa por el eje de esta última, desde el vértice 9 hasta el vértice 10 ( $30^{\circ}57'52.50"S; 58^{\circ}43'08.72"O$ ) intersectando el cauce del Arroyo de la Virgen. Luego, por el cauce de este arroyo desde el vértice 10 hasta el vértice 11 ( $30^{\circ}53'57.06"S; 58^{\circ}41'11.25"O$ ). Finalmente, por rectas coincidentes con el límite Noreste del Plano de Mensura N° 15-51417, la primera desde el vértice 11 hasta el vértice 12 ( $30^{\circ}53'33.74"S; 58^{\circ}41'29.84"O$ ) y la segunda desde el vértice 12 hasta el vértice 1, siendo todos estos linderos con el ejido del Municipio de Federal.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.-

**Sala de Sesiones. Paraná, 3 de diciembre de 2025.-**

**JULIA GARIONI ORSUZA**  
Secretaria Cámara Diputados

**GUSTAVO HEIN**  
Presidente Cámara Diputados